



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00906877- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. José Luis Limonggi - Ayudante de Coordinación de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia - VII Cohorte, en el período marzo a julio de 2025

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. José Luis Limonggi, como Ayudante de Coordinación de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia - VII Cohorte, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Prof. José Luis Limonggi, D.N.I N° 24.714.545, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Artículo 3°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. José Luis Limonggi como Ayudante de Coordinación de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia - VII Cohorte, desde el 01 de marzo de 2025 hasta la fecha de suscripción de esta resolución que aprueba dicho contrato.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.